

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑARES EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.-

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio-Santiago Ortiz de Landázuri Llamazares

Concejales

Doña Olatz Aranzabal Gabilondo

D. Fidel Formerio Ortiz González

Secretaria

Doña Engracia Presa Alonso

En Bañares, siendo las 11,40 horas del día 10 de diciembre de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de la Secretaria, se reunieron los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y que constituyen la mayoría del número legal que de hecho y de derecho forman el Pleno Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, señalada para el día de la fecha.

No asiste y presenta excusa la Concejala Doña María Amilburu Aransay

No ha tomado posesión ni asiste el Concejal electo del Partido Riojano, D. Daniel Vázquez Peña.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en la convocatoria, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.- Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 29 de septiembre de 2020, distribuida junto con la convocatoria, y no formulándose ninguna, declara queda aprobada por unanimidad, tal como está redactada y sin modificación alguna.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BAÑARES PROMOVIDA POR CAMPING DE BAÑARES S.L.- Examinado por la Corporación el proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Bañares, artículo 124. Construcciones turístico-recreativas y culturales, en Camping de Bañares Carretera N-120, Km. 42 del T.M. de Bañares, redactado la arquitecta Allende Bañales Gallo, a instancia de Camping de Bañares S.L.

Visto el informe de Secretaría en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico asesor de este Ayuntamiento, D. Alberto Duque Fernández.

Vista la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual del Plan General Municipal de Bañares en art. 124- Construcciones turístico-recreativas y culturales (EAE N° 13/2020), y habiéndose remitido el proyecto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su conocimiento y emisión, en su caso, de informe comprensivo de las consideraciones que estime convenientes para la protección del dominio público, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 16.6 de la ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de sus 3 miembros presentes, siendo 5 el número legal de miembros que la componen, y en todo caso, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 4 del Plan General Municipal de Bañares, “artículo 124 construcciones turístico-recreativas y culturales”, conforme al proyecto presentado.

Segundo.- Proceder a su exposición pública por plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de La Rioja y Diario La Rioja, durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Continuar la tramitación del expediente conforme establece el artículo 105 en relación con el 87 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2021.- Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2021, formado por el Sr. Presidente, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las disposiciones legales aplicables, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2021, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que lo acompañan.

Segundo.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

4º.- APROBACIÓN DE ADENDA AL “CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAÑARES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES, PARA PRORROGAR SU APLICACIÓN DESDE EL 01-01-2021 AL 31-12-2021.-

1. Con fecha 17 de noviembre de 2020 se recibió en el Ayuntamiento, oficio del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de La Rioja en el que adjunta el modelo de Adenda de prórroga del Convenio de delegación de competencias para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales para el ejercicio 2021, y que debe aprobarse por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.
2. El artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a las entidades locales *las competencias para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Adenda al “CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAÑARES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES”, para prorrogar su aplicación desde 01/01/2021 a 31/12/2021.

Segundo.- Mantener inalterable el resto de condicionado previsto en el texto de este Convenio.

Tercero.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde D. Antonio Santiago Ortiz de Landázuri Llamazares para la firma de la presente Adenda de prórroga del Convenio así como de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el inicio del procedimiento de suscripción de la citada Adenda.

5º.- APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Concejales asistentes de la necesidad y conveniencia de la aprobación de una bolsa de empleo temporal para la contratación de personal laboral temporal que lleve a cabo trabajos de fontanería, electricidad, etc.

Por la Secretaria se informa de la situación irregular actual de la contratación de personal laboral en este Ayuntamiento motivada por la jubilación del empleado de cometidos múltiples titular de la plaza, así como de que el procedimiento a seguir para la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública, y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de una bolsa de empleo laboral temporal.

6º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de sus competencias:

- Resolución de fecha 06/07/2020, por la que se adjudica a la empresa Agua y Jardín S.L., el contrato menor para la prestación del servicio de “Mantenimiento de piscinas municipales 2020 (COVID-19)”, en el precio de 13.745,73 euros, IVA incluido.

- Resolución de fecha 06/07/2020, por la que se adjudica D. Diego Ayala Andrés, Doña Sara Pérez Ramirez y Doña Sara Prior Moral, el contrato menor para la prestación del servicio de “Ludoteca, actividades lúdico-deportivas” los meses de julio y agosto, en el precio de 5.917,00 euros (2.045,00+1.936,00+1.936,00, respectivamente), IVA incluido.

- Resolución de fecha 15/10/2020, por la que se concede a Don Manuel Murillo Serrano, licencia para realizar obras de enfoscado de una tapia en inmueble de su propiedad sito en calle Nuestra Señora nº 55A de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 420,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 23/10/2020, por la que se concede a D. Rafael Gallego de Corpa, licencia para construcción de trastero en calle Real de Arriba nº 28 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 6.490,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 16/11/2020, por la que se adjudica a Doña Ana Esther Agriano Carro, con NIF 13299385A, el contrato menor para la prestación del servicio de “INTERVENCIÓN COMUNITARIA Reto Demográfico año 2020”, en el precio de 14.520,00 euros, IVA incluido.

- Resolución de fecha 17/11/2020, por la que se concede a Doña M^a Vega Fernández Blanco, licencia para realizar obras de retejado de cubierta y colocación de canales y velux en inmueble de su propiedad sito en calle Nuestra Señora nº 9 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 6.750,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 20/11/2020, por la que se adjudica a la empresa TULEÑA S.C., con CIF J26548339, el contrato menor para la prestación del servicio de “Poda de árboles en parque público de Bañares”, en el precio de 3.484,80 euros, IVA incluido.

- Resolución de fecha 24/11/2020, por la que se concede a D. Javier de Orte Ramirez, licencia para instalación de línea aérea de distribución de baja tensión en CM Manzanares nº 18 de Bañares,

conforme al proyecto presentado, con un presupuesto por importe de 3.057,30 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 3/12/2020, por la que se concede a D. Sergio Fernández Peinador, licencia para realizar obras de reforma de planta baja de vivienda sita en calle Hermanos de Cura y Lope nº 36 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 11.556,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 3/12/2020, por la que se concede a D. Alberto Delgado Herrero, licencia para realizar obras de reforma de planta baja de vivienda sita en calle Real de Arriba nº 40 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 6.842,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 3/12/2020, por la que se concede a D. Jesús Calvo Aedo, licencia para instalación de onduline en tejado de vivienda sita realizar obras de reforma de planta baja de vivienda sita en Avenida Donantes de Sangre nº 9 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 2.300,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 3/12/2020, por la que se concede a D. Santiago Arenas Gómez, licencia para realizar obras de reforma de escaleras de entrada al bar sito en Avenida Donantes de Sangre nº 3 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 325,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- Acta de arqueo ordinario correspondiente al mes de septiembre (30/09/2020).

- Acta de arqueo ordinario correspondiente al mes de octubre (31/10/2020).

- Acta de arqueo ordinario correspondiente al mes de noviembre (30/11/2020).

- Nivel del acuífero para el inicio de las obras de renovación de las redes de distribución y saneamiento, Fase V.

- Forma de conseguir que se mantengan las calles expeditas de coches aparcados y otros estorbos.

- Buen trabajo realizado por Adrián.

Quedando enterado.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal D. Fidel Formerio Ortiz González se formula un ruego sobre la mejor manera de organizar el servicio de cementerio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las 12,30 horas, se dio por finalizada la sesión de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretaria doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Antonio-Santiago Ortiz de Landázuri Llamazares

Fdo: Engracia Presa Alonso